

RES. 3038/19

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS
EN SESION DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2019
(E. E. N° 2019-17-1-0003425, Ent. N° 4204/19)**

VISTO: las nuevas actuaciones remitidas con fecha 21/10/2019 por la Contadora Delegada en la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (Exp. 19003011) relacionadas con las compensaciones a pagar a los usuarios por el Ejercicio 2019, derivadas de penalizaciones impuestas por la URSEA;

RESULTANDO: 1) que la Gerencia de Dirección Operativa, en informe de fecha 07/05/2019, da cuenta que el monto de las penalizaciones correspondientes al Ejercicio 2019 se ha estimado en \$ 340:000.000 por el Área Distribución y \$ 11:900.000 por el Área Comercial;

2) que este Tribunal, en Sesión de fecha 07/08/2019, acordó observar el referido gasto en razón que se contravino lo dispuesto en el Artículo 15 del TOCAF, por imputar un gasto con cargo a objeto sin disponibilidad presupuestal suficiente para el Ejercicio 2019;

3) que en la oportunidad, por Resolución de Gerencia General 038/2019 de fecha 20/08/2019, el Ordenador dispuso reiterar el gasto exponiendo que se debe dar cumplimiento al Reglamento de Calidad del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica, aprobado por la URSEA;

CONSIDERANDO: 1) que el Artículo 475 de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001 establece que los Ordenadores de gastos y pagos al ejercer la facultad de insistencia o reiteración que les acuerda el Literal B) del Art. 211 de la Constitución de la República deben hacerlo en forma fundada, expresando de manera detallada los motivos que justifican a su juicio seguir el curso del gasto o pago;

2) de acuerdo con lo expuesto en el Resultando 3) se mantiene incambiada la causal de observación invocada;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Mantener la observación formulada con fecha 07/08/2019;
- 2)** Comunicar a la Administración actuante y al Contador Delegado;
- 3)** Dar cuenta a la Asamblea General.

LM